

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE
PROVEEDURIA No. 03934

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: ANIBAL GALILEO BERMUDREZ BERMUDEZ **SOLICITUD No.:** 62

N.I.T.: 11083110731013 **TEL:** 2253-2210 **FECHA** 20/05/2015

Ruego a Ustedes se sirvan entregar en según 5 A 10 días hábiles después de recibir la presente orden de compra en este hospital.

DEPENDENCIA SOLICITANTE LABORATORIO CLINICO	FORMA DE PAGO CREDITO
---	-------------------------------------

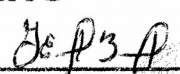


REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10900005	Gafas o lentes protectores a sustancias contaminantes transparentes e bicarbonato, presentación: Unidad marca: China/USA tiempo de entrega 5 días después de recibir	100.000	C/U	\$4.95	\$495.00
30104640	Frasco para hemocultivo pediátrico con caldo de triptica sa, soya con polianetol sulfato de sodio (sps) bióxido de carbono (C02) al vacío frasco con 9 ml de medio, se ofrece: presentación de 4 ml, marca Arquisa Origen Guatemala vence 07/2017, tiempo de entrega 10 días después de recibir orden de compra	50.000	C/U	\$2.85	\$142.50
30503042	Beaker o vaso de precipitado de polipropileno o poliestireno con pico o canaleta de escurrimiento, graduado con escala de (50 a 500) mililitros, tolerancia mas o menos 5% resistencia a cambios bruscos de temperaturas capacidad de 500 mililitros, presentación unidad (clase A) marca OSOLAB origen Alemania, tiempo de entrega 5 días hábiles Horario de atención en Almacén: Sera de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:30 p.m a las 2:30 p.m. para entregar en almacén previa cita a los tel: 2382-3776 y 2382-0844/3047 Ext. 204 SEGÚN ACUERDO No. 014/2015, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2015, EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA ADMINSITRADOR SERA:Licda. Ana Jaqueline Moreno Valladares NOTA: COLOCAR EN FACTURA DUPLICADO CLIENTE ,No. DE ORDEN DE COMPRA. DETALLAR EN FACTURA EL 1 % DE RETENCION DE IVA	3.000	C/U	\$35.00	\$105.00
PASA...					\$742.50

TOTAL EN LETRAS
SON: _____ PASA...

FONDOS FACTURAR A NOMBRE DE HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE, FONDO GENERAL

DESTINO
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN HOSPITAL DE SENSUNTEPEQUE, TRAER SEIS COPIAS DE FAC.DUPLICADO CLIENTE.

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDIACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN LA HOJA ANEXA.

TRAMITO  ENCARGADO DE COMPRAS LIC. FLOR ELIZABETH BENITEZ CHAVEZ	AUTORIZO  SUB-PROVEEDOR DR. JOSE VICENTE ROVIRA GUZMAN	ES CONFORME  SUMINISTRANTE Antonio Camargo
--	--	--

CUADRUPLICADO: Proveduria

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LACAP.

REGISTRÓ DE INCUMPLIMIENTO DE OFERTANTES Y CONTRATISTAS

Art. 14.- Toda Institución por medio de la UACI deberá llevar un registro de ofertantes y contratistas, a efecto de incorporar información relacionada con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés, para futuras contrataciones o exclusiones (derogado).

MULTAS POR MORA

Art. 85.- Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de confirmar a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total del contrato. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, procederá la revocación del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, le serán aplicables únicamente sobre el valor de de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato.

NOTA IMPORTANTE

Toda información en relación a facturación y pagos, favor de realizarla en la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL UFI, de esta institución